



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de octubre de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 118 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 118 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)
(A/C.5/53/23 y 24)

1. El **Presidente** recuerda que, en su séptima sesión, la Comisión decidió aplazar el examen de la solicitud formulada por Bosnia y Herzegovina en una carta contenida en el documento A/C.5/53/23, para que se le concediera una exención provisional de la aplicación del Artículo 19 de la Carta, hasta recibir una solicitud similar del Congo. Esta solicitud se ha publicado con la signatura A/C.5/53/24.

2. La **Sra. Topić** (Bosnia y Herzegovina) dice que su delegación sugiere que la Comisión examine la cuestión en consultas oficiosas.

3. El **Sr. Gotienne** (Congo) dice que el 15 de octubre fue el primer aniversario del fin de una guerra que destruyó por completo el sistema bancario y otras estructuras administrativas del Congo. El Congo siempre ha pagado sus cuotas con regularidad pero se ha visto obligado a solicitar una exención provisional de la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas debido a las dificultades excepcionales que atraviesa el país. Su delegación está de acuerdo con la sugerencia de Bosnia y Herzegovina de que la cuestión se examine en negociaciones oficiosas, pero espera que la Comisión responda favorablemente y pronto a la solicitud.

4. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea está totalmente de acuerdo con la sugerencia formulada por la representante de Bosnia y Herzegovina. Agradece la flexibilidad demostrada por Bosnia y Herzegovina y el Congo, y espera que la cuestión se examine lo antes posible.

5. El **Sr. Watanabe** (Japón) dice que su delegación también apoya la sugerencia.

6. La **Sra. Powles** (Nueva Zelanda) dice que su delegación apoya las solicitudes presentadas por Bosnia y Herzegovina y el Congo y conviene en que se examinen en consultas oficiosas.

7. El **Sr. Zhang Wanhai** (China) dice que su delegación ya manifestó sus opiniones sobre la cuestión en la séptima sesión de la Comisión. Está de acuerdo en que se examine en consultas oficiosas.

8. El **Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán) dice que su delegación esperaba que la Comisión se pronunciara sobre las solicitudes presentadas por Bosnia y Herzegovina y el Congo del mismo modo que se pronunció sobre

solicitudes similares. Sin embargo, está de acuerdo en que la cuestión se examine en consultas oficiosas.

9. El **Sr. Herrera** (México) dice que su delegación agradece a Bosnia y Herzegovina y al Congo la flexibilidad que han demostrado. Considera que todas las solicitudes de exención de la aplicación del Artículo 19 deben examinarse individualmente y de conformidad con el reglamento, pero está de acuerdo con la sugerencia de celebrar consultas oficiosas.

10. El **Sr. Medina** (Marruecos) dice que su delegación también agradece a Bosnia y Herzegovina y al Congo la flexibilidad que han demostrado. Reitera su apoyo a las dos solicitudes.

11. La **Sra. Buergo-Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación esperaba que la Comisión adoptara decisiones sobre las dos solicitudes y que fueran del tenor de las adoptadas con respecto a las solicitudes presentadas por Guinea-Bissau y Georgia. Sin embargo, acepta la sugerencia de examinar la cuestión en consultas oficiosas y espera que la Comisión se ocupe puntualmente de las solicitudes, teniendo en cuenta que todos los Estados Miembros deben recibir igual trato.

12. El **Sr. Kabir** (Bangladesh) dice que su delegación también agradece la flexibilidad demostrada por Bosnia y Herzegovina y el Congo. Espera que la cuestión se examine en consultas oficiosas lo antes posible.

13. El **Sr. Darwish** (Egipto) dice que su delegación también hace suya la sugerencia de celebrar consultas oficiosas, que parece aceptable para la Comisión. La buena voluntad como la manifestada por Bosnia y Herzegovina y por el Congo siempre ha ayudado a la Comisión en sus trabajos.

14. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que su delegación declaró su posición en la séptima sesión de la Comisión, en la que apoyó la solicitud de Bosnia y Herzegovina basándose en que todos los Estados Miembros deben recibir igual trato. Considera la solicitud del Congo en el mismo espíritu. Habría preferido que la Comisión adoptara una decisión en la sesión en curso y espera que en las consultas oficiosas adopte las decisiones pertinentes cuanto antes.

15. El **Sr. Daka** (Zambia) dice que su delegación apoya las dos solicitudes y espera examinarlas en el curso de las consultas oficiosas.

16. El **Sr. Armitage** (Australia) dice que su delegación agradece también a Bosnia y Herzegovina y al Congo la flexibilidad que han demostrado. Las consultas oficiosas proporcionarán a la Comisión la oportunidad de restablecer la regularidad de procedimientos que necesita para examinar la cuestión. Sin perjuicio de las dos solicitudes que se han

presentado a la Comisión, su delegación considera que la cuestión tiene consecuencias más amplias porque se refiere a una disposición de la Carta. En las negociaciones oficiosas, la Comisión debería estudiar la forma de asegurar que en el futuro, esa disposición tenga el efecto que se pretende lograr.

17. El **Sr. Elmontaser** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, como otras delegaciones, su delegación esperaba que la Comisión se ocupara de las dos solicitudes como se había ocupado de las solicitudes anteriores. No tiene objeciones a la sugerencia formulada por Bosnia y Herzegovina para que se celebren consultas oficiosas, sugerencia apoyada por el Congo. Agradece a las dos delegaciones su flexibilidad y espera que se demuestre una flexibilidad parecida en las negociaciones oficiosas.

18. El **Sr. Lozinski** (Federación de Rusia) dice que su delegación agradece a Bosnia y Herzegovina y al Congo la flexibilidad con que han actuado y conviene en examinar la cuestión en consultas oficiosas.

19. La **Sra. Shearouse** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos también agradecen a las dos delegaciones la flexibilidad que han demostrado con respecto a la cuestión de las consultas oficiosas. Sin embargo, puesto que el foro más adecuado para examinar la cuestión es la Comisión de Cuotas, su delegación espera que las solicitudes se remitan a esa Comisión para que la Quinta Comisión pueda contar con sus opiniones.

20. El **Sr. Bay** (Singapur) dice que su delegación entiende las dificultades de los Estados Miembros que solicitan legítimamente una exención de la aplicación del Artículo 19 y cree que los procedimientos vigentes para presentar esas solicitudes son adecuados. Espera que todos los aspectos de la cuestión se examinen durante las negociaciones oficiosas.

21. El **Sr. Saha** (India) dice que su delegación agradece a Bosnia y Herzegovina y al Congo la flexibilidad con que han actuado. Lo importante es garantizar que todos los Estados Miembros reciban igual trato. Su delegación está de acuerdo en celebrar consultas oficiosas y espera que, durante esas consultas, se tomen decisiones positivas en vista de las enormes dificultades que atraviesan los países afectados.

22. El **Sr. Jaremczuk** (Polonia) dice que la posición de su delegación es idéntica a la declarada por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

23. El **Sr. Al-Malek** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación agradece a Bosnia y Herzegovina y al Congo que hayan aceptado que sus solicitudes se examinen en consultas oficiosas. Apoya las dos solicitudes de exención basándose en que todos los Estados Miembros deben recibir igual trato.

24. El **Sr. Abdullah** (Bahrein) dice que ya declaró la posición de su delegación sobre la solicitud de Bosnia y Herzegovina en la séptima sesión de la Comisión. Apoya la solicitud del Congo en el mismo espíritu y agradece la actitud flexible de las dos delegaciones.

25. El **Presidente** dice que entiende que la Comisión desea celebrar consultas oficiosas lo antes posible con miras a llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones que debe formular a la Asamblea General con respecto a las solicitudes presentadas por Bosnia y Herzegovina y el Congo.

26. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.